

Guardia civil asegura que disparó a sospechoso porque iba a matar a compañero

EFE

09/06/2015 (17:54)

AA

Madrid, 9 jun (EFE).- El guardia civil que es juzgado por la muerte en 2009 en Villamanta (Madrid) de un hombre al que disparó varias veces cuando iba a atropellar a un compañero ha declarado hoy que, de no haberlo hecho, su compañero habría fallecido, una versión que han secundado varios agentes.

La Audiencia Provincial de Madrid ha celebrado hoy la segunda sesión del juicio contra David C.R. por la muerte de Ricardo Hernández Caballero el 14 de junio de 2009 en Villamanta tras una persecución a través de varias provincias que se había iniciado en La Adrada (Ávila), donde el fallecido emprendió la huida cuando la Guardia Civil le dio el alto para que se identificase.

A partir de entonces, según el escrito de la Fiscalía, el huido condujo de manera temeraria, arrojando a la calzada objetos para dificultar la labor de los agentes y provocando colisiones de los coches policiales.

Llegó a sacar de la carretera a uno de estos vehículos, que volcó lesionando a dos guardias civiles, y ya en Villamanta fue rodeado por varias patrullas, pero en lugar de hacer caso y entregarse dio marcha atrás y golpeó a uno de los agentes, que cayó el suelo.

Cuando dio marcha atrás, supuestamente para atropellar de nuevo a este agente, el procesado disparó varias veces al coche huido para evitar la muerte de su compañero, según el relato del fiscal.

El acusado ha mantenido hoy que el sospechoso ya había atropellado una vez a su compañero, que quedó tendido en el suelo, de manera que, de no haber disparado, "habría fallecido", ya que la intención del sospechoso era "pasarle por encima otra vez", según ha explicado a Efe su letrado, Antonio Suárez Valdés.

Varios agentes de la Policía Judicial han ratificado que el procesado actuó así porque vio peligro para la vida de su compañero e intervino de forma "adecuada y proporcionada al riesgo", ya que no había otra forma de detener el vehículo sospechoso.

Previamente, el fiscal y el abogado del Estado han explicado al jurado popular que juzga a David C.R. que el encausado no deber ser condenado por estos hechos, ya que efectuó los disparos con las eximentes de legítima defensa y cumplimiento del deber como guardia civil.

Han subrayado que la huida del fallecido fue "descabellada" y supuso la comisión de varios delitos, como atentado contra agente de la autoridad, conducción temeraria y homicidio en grado de tentativa, por los que debería ser juzgado de no haber muerto.

El abogado del Estado ha sostenido que, aunque la familia del fallecido alega que sufría un trastorno bipolar, "no hay pruebas de ello", y sin embargo sí de que había consumido cocaína, además de que tenía antecedentes policiales.

Sin embargo, la acusación particular solicita para él quince años de prisión y que indemnice con 240.000 euros a la familia de Ricardo al considerar que se trató de un homicidio sin que concurran eximentes.

El letrado de la familia del fallecido, Julián Parro Conde, ha explicado a Efe que hay varias pruebas y testimonios que así lo corroboran, entre ellas el de un guardia civil -que declarará mañana- que aseguró que él había apartado al agente atropellado, por lo que no había peligro para su vida, cuando el procesado disparó.

Otra es una prueba que demuestra que el encausado disparó al fallecido, en al menos una ocasión, a una distancia inferior a treinta centímetros, lo que supone disparar a bocajarro, en lugar de haber tomado medidas menos lesivas.

Este letrado ha asegurado que Ricardo sufría un trastorno bipolar diagnosticado, por el que en ocasiones creía que le perseguían, y ese día debió de sufrir un brote, y así lo comunicó la familia a la Guardia Civil.

El juicio continúa mañana con la declaración de más testigos. EFE